



Chile
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por Dirección General de Movilización Nacional

Permiso para elaborar y fabricar implementos relacionados con las artes marciales

Última actualización: 17 agosto, 2017

Descripción

Permite a personas naturales y jurídicas solicitar a la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN) el permiso para elaborar y fabricar implementos relacionados con la práctica de las artes marciales.

El permiso se puede solicitar durante todo el año, y expira el 31 de marzo de cada año. Posteriormente, es necesario pedir la renovación.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas, dedicadas a la elaboración o fabricación de implementos u objetos (descritos a continuación) destinados a complementar la enseñanza y práctica de las artes marciales:

Aikushi	Magari-Yari	Yari
Ama-No	Manori-gatana	Yawara
Murakumo	Manrikigusari	Yefu No Tachi
Tsurugi	Mokuju	Yoribo
Bi-Sento	Naginata	Yoroi Doshi
Bo	Nasakami	Bi Sao
Bokken	Nekade	Chai Mee Kwan Ch'ang
Bokuto	Nicho	Chen Chin Dao
Daito	Nihogama	Chiang, Chien
Enteri	Nippon To	Chui
Eta-Yari	Nodachi	Dao
Feruze	Nunchaku	Fu
Fukidake	Nunte Ysu	Gun Sen
Fukumi-Bari	Yari	Hsiao Chu Tao
FukuroShinai	Nyoi	Kien Tao
Goko	Odachi	Kim
Golosho	Rensa	Kris Tao
Gunbai-Uchiwa	Rochin	Lan Mun Jasih Do
Gunto	Rokushaku	Lin Jiao-dao
Hagi-Yari	Sai	Mo Dao
Hakkaku-Bo	Sankaku	Pakua Tin Siet Chin
Huamidachi	Sanko	Pei-Sao
Handachi	Sanko-Sho	Pi Shu Tao
Hinawaku	Sasumata	Sam Chi kwan
Ho	Shaken	Sewin Saushinh
Hoko	Shimbo	Shou Tan Tao
Laito	Shinai	Shu
Jitte	Shippe	Shuang Tau
Jo	Shishaku-Bo	Shang Tou
Juken	Shoto	Kwang
Kaiken	Shuriken	Song Chi Kwang
Kakushi	Sode Garami	Song Kim
Kama	Suko	Song Tang Tao
Katana	Sururyin	Tau



¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Fotocopia (por ambos lados) de la cédula de identidad vigente.
- [Certificado de antecedentes para fines especiales](#).
- [Certificado de residencia \(sólo extranjeros\)](#).
- Individualizar los implementos que se van a elaborar.
- Procesos de fabricación y especificaciones técnicas de los implementos.
- Programa mensual y anual de producción previsto.
- Diseños, muestras o prototipos de los implementos que se van a elaborar.

¿Cuál es el costo del trámite?

[Tasa de derechos](#).

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes mencionados en el campo **documentos requeridos**.
2. Diríjase a la [oficina de la Autoridad Fiscalizadora de Artes Marciales](#), dependiente de la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el permiso para fabricar implementos relacionados con las artes marciales.
4. Entregue los antecedentes requeridos, y realice el pago correspondiente.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el permiso, cuya respuesta podrá obtener por correo electrónico o por teléfono, en un plazo máximo de 48 horas, siempre y cuando no se requieran nuevos antecedentes.